



CUT: 227830-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0046-2024-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Celendín, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 227830- 2024, presentado por el señor Gricerio Lozano Duran, presidente del Comité de Usuarios de Agua El Progreso, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la Nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, en base a los modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el Comité de Usuarios de Agua El Progreso, ha cumplido con presentar

como requisito para su reconocimiento administrativo en 28 folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 29 de octubre de 2024, donde se aprueba el estatuto del Comité de Usuarios de Agua El Progreso, compuesta por VIII títulos y 45 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada Resolución Jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 29 de octubre de 2024, se designa al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua El Progreso, por el periodo comprendido desde el 29 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Gricerio Lozano Duran	18986582
Vicepresidente	Henry Michael Paisij Torres	77914411
Secretario	Alíndor Culque Pinedo	42688167
Tesorero	Arquímedes Nina Pérez	41941713
Vocal	Bagner Américo Culque Pinedo	43774372

Que, el Informe Técnico N° 0006-2024-ANA-AAA.M-ALA.LYS/P_ALAYS09, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua El Progreso, conformado en base al río Huayo, que forma parte integrante del Subsector hidráulico Molino Huayo comprendido por el Sector hidráulico Menor Marañón Sute Clase B, ubicado en el caserío Unión Marañón, distrito Longotea, provincia Bolívar y departamento La Libertad.

Artículo 2.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua El Progreso, por el periodo comprendido desde el 29 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Gricerio Lozano Duran	18986582
Vicepresidente	Henry Michael Paisij Torres	77914411

Secretario	Alíndor Culque Pinedo	42688167
Tesorero	Arquímedes Nina Pérez	41941713
Vocal	Bagner Américo Culque Pinedo	43774372

Artículo 3.- DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

Artículo 4.- DISPONER que el Comité de Usuarios de Agua El Progreso, se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua El Progreso, con arreglo a ley y hacer de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA LAS YANGAS SUITE